

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid**ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES****Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos****EDICTO**

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación

Expediente 3.977/Villaverde. — Don Mariano Arévalo Pascual, por compra de un solar en la calle Ferroviarios. Liquidación: 5.299,02 pesetas.
Expediente 4.432/55, Vallecas. — Don Andrés Gómez Fernández, por compra de un solar en la calle García Miranda, 60. Liquidación: 3.756,97 pesetas.
Expediente 5.351/49, Carabanchel Alto. — Don Juan Mira Mora, para que presente escritura de compra de una finca en la calle Antonio Vázquez.
Expediente 6.026/55, Vallecas. — Don Cecilio Morcillo Sáinz y doña Dolores Vaquero Muñoz, por compra de un solar en la calle Cardeñosa. Liquidación: 4.069,09 pesetas.
Expediente 6.177/55, Villaverde. — Doña Micaela Risco Cendrero, por compra de una casa en calle B.C.º Orcasitas. Liquidación: 301,68 pesetas.
Expediente 7.360/55, Carabanchel Bajo. — Don Mariano González López, por compra de un terreno en «Prado Concepción». Liquidación: 1.335,49 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
Expediente 7.361/55, Carabanchel Bajo. — Don Mariano González López, por compra de un terreno en «Prado Concepción». Liquidación: 1.335,49 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
Expediente 8.427/55, Chamartín. — Don Manuel Cristino Martínez, por compra de una finca en la «Huerta del Obispo». Liquidación: 111.220,04 pesetas.
Expediente 8.694/55, Chamartín. — Don José de Cruz Frutos, por compra de un solar en calle Nueva. Liquidación: 11.662,05 pesetas.

Expediente 8.788/55, Fuencarral. — Don Teófilo Pardo Molina y don Mariano Garrido Prieto, por compra de un solar en la calle Unión. Liquidación: 2.545,90 pesetas.

Expediente 9.017/55, Fuencarral. — Doña Primitiva González Martín, por compra de un solar en la calle Isabel del Cura. Liquidación: 1.134,71 pesetas.

Expediente 9.129/55, Villaverde. — Don Andrés Rodríguez Sánchez, por herencia de un solar en la calle Rodrigo Uragón. Liquidación: 790,53 pesetas.

Expediente 9.278/55, Canillas. — Don Antonio Cano del Collado, por compra de un solar en la calle Marqués del Pino de Velasco. Liquidación: 7.859,14 pesetas.

Expediente 9.668/55, Vicálvaro. — Don Mateo Sánchez de Gambín, por adjudicación de un solar en Camino Alto de Vicálvaro. Liquidación: 4.534,71 pesetas.

Expediente 10.018/52, Carabanchel Bajo. — Doña María Concepción Recio Pérez, por herencia de medio solar en calle Altisidora, 4. Liquidación: 197,89 pesetas.

Expediente 10.090/52, Carabanchel Bajo. — Don Valentín Lorente Sánchez, por herencia de una casa en Caño Roto, 3. Liquidación: 1.474,87 pesetas.

Expediente 10.099/55, Vallecas. — Doña María Martín Elvira, por compra de un solar en la calle Mauricio Hermas, 26. Liquidación: 1.433,80 pesetas.

Expediente 10.100/55, Vallecas. — Doña María Martín Elvira, por compra de un solar en la calle Mauricio Herrero, 26. Liquidación: 1.813,17 pesetas.

Expediente 10.811/55, Canillejas. — Don José Ros Samper, por herencia de un terreno en la calle Gutiérrez Canales. Liquidación: 461,91 pesetas.

Expediente 10.905/55, Carabanchel Bajo. — Don Gregorio Camaño Lino y otros, por herencia de una casa en la calle Ramón y Cajal, 36. Liquidación: 1.170,18 pesetas.

Expediente 11.132/55, Vallecas. — Don Benito Miguel Novoa, por compra de un solar en la calle García Miranda. Liquidación: 212,89 pesetas.

Expediente 11.171/55, Chamartín. — Don Gregorio González Fernández, por compra de media casa en la calle Angel Ruech. Liquidación: 182,64 pesetas.

Expediente 11.179/55. — Doña Concepción Guerrero García, por compra de un piso en la calle Delicias, 24. Liquidación: 803,72 pesetas.

Expediente 11.656/55. — Doña Rosario Palomar Fernández, por compra de un piso en la calle Pradillo, 3. Liquidación: 125,39 pesetas.

Expediente 11.926/55, Vallecas. — Don Saturnino Magro Ruiz, por compra de un solar en la calle Andrés Cuervo. Liquidación: 218,21 pesetas.

Expediente 12.210/55, Villaverde. — Don Jacinto García Paredes y otro, por

compra de un solar en calle letra B. Liquidación: 3.192,35 pesetas.

Expediente 12.996/55, Fuencarral. — Don Antonio Quesada Vélez, por compra de un solar en la calle José Luis. Liquidación: 1.370,94 pesetas.

Expediente 14.003/55, Vallecas. — Don Benigno Alonso y otros, por compra de un solar en la carretera de Valencia. Liquidación: 8.982,45 pesetas.

Expediente 14.180/55, Vallecas. — Don Florián Rodríguez Sáez, por compra de un solar en la calle San Antonio. Liquidación: 1.230,16 pesetas.

Expediente 14.326/55, Chamartín. — Don Basilio de la Riva Ruiz, por compra de un piso en avenida de la Luz. Liquidación: 707,64 pesetas.

Expediente 14.615/55, Vallecas. — Don Rafael Alcalde Calatayud, por compra de una casa en calle D. Liquidación: 232,16 pesetas.

Expediente 17.037/55. — Don Celso Higuera Montaya, por compra de un piso en calle Almadén, 12 y 14. Liquidación: 818,88 pesetas.

Expediente 18.479/55, Vallecas. — Doña Encarnación Carlos Gordo, por reconocimiento de dominio de un solar en la calle María Martínez. Liquidación: pesetas 371,58.

Expediente 18.484/55, Vallecas. — Don Francisco del Alamo Rodríguez, por compra de una parcela en el Camino de Valderribas. Liquidación: 632,40 pesetas.

Expediente 18.555/55, Barajas. — Don Alejandro Mollejo Herráiz, por compra de un solar, parcela 411 A, Camino Abierto. Liquidación: 3.977,34 pesetas.

Expediente 18.570/55. — Don Santiago Sebastián Sanz, por compra de un solar en el Camino de Hortaleza y Canillas. Liquidación: 1.796,67 pesetas.

Expediente 18.978/55. — Don Gabriel Albarrán Jiménez, por compra de un solar en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro. Liquidación: 1.978,20 pesetas.

Expediente 19.747/55. — Don Manuel Moreno Palma, por compra de un solar en la calle Hermanos Trueba, 36. Liquidación: 163,54 pesetas.

Expediente 20.220/55. — Doña Inés García Navaja, por compra de un solar al sitio «Camino de Madrid». Liquidación: 2.031,08 pesetas.

Expediente 20.279/55. — Doña Gregoria Díaz López, por compra de un solar en la calle San Paulino, 3. Liquidación: 218,63 pesetas.

Expediente 20.318/55. — Don Emilio Camacho Martín, por compra de un solar al sitio «Los Carrascales». Liquidación: 7.041,18 pesetas.

Expediente 21.423/55. — Doña Carolina María Trinidad Villamil, por compra de medio hotel en calle Castelar, 12. Liquidación: 2.026,42 pesetas.

Expediente 22.811/55. — Doña Inés García Navajas, por compra de un solar

en la calle Marina Vega, sin número. Liquidación: 266,62 pesetas.

Expediente 22.994/55. — Don Manuel Soto León, por compra de un solar al sitio «Miracara». Liquidación: 16.853,23 pesetas.

Expediente 23.274/55. — Don Aniceto Alvarez de la Cruz, por compra de un solar en la calle Andrés Cuervo. Liquidación: 210,90 pesetas.

Expediente 23.318/55. — Doña Marina González Andrio, por compra de un solar en la calle Islas Marianas, 3. Liquidación: 5.177,91 pesetas.

Expediente 23.405/55. — Don Aniceto Alvarez de la Cruz, por compra de un solar en calle particular. Liquidación: 229,55 pesetas.

Expediente 23.473/55. — Don Jesús Soriano Peña, por compra de una parcela en el Camino del Río. Liquidación: 444,29 pesetas.

Expediente 23.565/55. — Doña Agustina Villarreal Pacheco, por compra de un solar en la calle Acceso Primero. Liquidación: 1.862,07 pesetas.

Expediente 23.590/55. — Don Enrique Trillo Avila, por compra de un solar en la calle Hermanos Moya. Liquidación: 183,52 pesetas.

Expediente 23.688/55. — Don Benito Míguez Novoa y otro, por compra de un solar en la calle Rafael Laguna. Liquidación: 2.125,57 pesetas.

Expediente 23.743/55. — Don Benito Míguez Novoa, por compra de un solar en la calle Méndez de Vigo. Liquidación: 345,11 pesetas.

Expediente 23.772/55. — Don Elías Román Navarrete, por compra de un solar en la calle Palomeras. Liquidación: 2.421,12 pesetas.

Expediente 25.141/55. — Don José Luis Terán Roiz, por compra de un piso en la calle Martín de los Heros, 7. Liquidación: 1.183,68 pesetas.

Expediente 26.728/55. — Doña Edelmira Laso García y otro, por compra de una casa al sitio «Caño Quebrado». Liquidación: 393 pesetas.

Expediente 27.002/55. — Don Pedro Rodríguez Rey, por compra de parte de finca en la calle Guzmán el Bueno, 51. Liquidación: 1.602,54 pesetas.

Expediente 27.273/55. — Doña Joaquina Carrera Querol, por herencia de un solar en la carretera de Aragón. Liquidación: 7.344,45 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expedientes 27.351 y 27.352/55. — Doña Tomasa Hernández Jiménez y otras, por herencia de parte de dos solares en la calle Verdader y García. Liquidaciones: 529,81 y 2.202,44 pesetas.

Expediente 27.542/55. — Don José García Cebrión, por compra de un piso en la calle Angel Guimerá, 57. Liquidación: 1.038,75 pesetas.

Expediente 27.554/55. — Doña Susana y don Gil Campanario Sotillos, por compra de un piso en la calle García de Pa-

redes, 24. Liquidación: 1.159,17 pesetas.

Expediente 27.675/55.—Don Delfín García Solera, por compra de un solar en la calle Carmen, sin número. Liquidación: 541,88 pesetas.

Expediente 27.726/55.—Don Rafael Plaza Gramaje, por compra de un solar en el Camino de Canillejas. Liquidación: 2.399,38 pesetas.

Expediente 27.877/55.—Doña Amparo Galiana González, por compra de una finca en la calle de la Sombra. Liquidación: 1.360,17 pesetas.

Expediente 27.976/55.—Don Francisco González Gómez, por compra de un solar en la calle de la Industria. Liquidación: 1.044,41 pesetas.

Expediente 3.107/55.—Don Felipe del Baño Fernández, para que presente escritura de compra fecha 14 de junio de 1955.

Expediente 29.817/55.—Doña Mercedes Marco Pérez y otros, por compra de un solar en la calle Fernando Díaz de Mendoza, 45. Liquidación, 847,75 pesetas.

Expediente 30.218/55.—Don Argimiro Pérez Tabernero, por compra de parte de casa en la calle Eraso, 43. Liquidación, 1.070,71 pesetas.

Expediente 30.414/55.—Don Luis Antonio Bascuas Batalla, por compra de una casa en la calle Paulina Odiaga, 35. Liquidación, 211,36 pesetas.

Expediente 30.840/55.—Doña María Luisa Alvear y Sánchez Guerra, por compra de 2/6 de casa en la calle Guillermo Rolland, 9. Liquidación, 4.249,47 pesetas.

Expediente 31.924/55.—Doña María Jesús Pérez Marina, por compra de un piso en la calle Medellín, 5. Liquidación, 235,54 pesetas.

Expediente 32.763/55.—Doña María del Carmen Pérez Martín, por reconocimiento de dominio de un solar en avenida Islas Nicobar, 4 duplicado. Liquidación, 3.944,13 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 33.280/55.—Don Prudencio Sanz Rubio, por reconocimiento de dominio de una casa en la calle Luis Cabrera, 9. Liquidación, 7.983,53 pesetas.

Expediente 34.204/55.—Doña Eloisa Sánchez Sánchez, por adjudicación de parte de solar en el paseo de los Olivos. Liquidación, 2.360,28 pesetas.

Expediente 34.616/55.—Don Enrique Gutiérrez Moreno, por herencia de una casa en la calle Javier Zanón, 23. Liquidación, 915,47 pesetas.

Expediente 37.652/55.—Doña Cecilia Jimeno Gutiérrez, por compra de un solar en la calle del Olvido. Liquidación, 2.560,59 pesetas.

Expediente 38.565/55.—Doña Natividad Crespo Díaz y otros, para que presenten escritura de testamentaria al óbito de don Carlos Crespo Díaz.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.142)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 4 de octubre de 1932, con los números 300.963 de entrada y 129.720 de registro, correspondiente al depósito constituido por «La Unión y El Fénix Español», en garantía de «Fábrica de Mieres, S. A.», para responder de las responsabilidades civiles subsidiarias que puedan derivarse del sumario que con el número 108, de 1932, instruye el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, contra José Orats, por el delito de homicidio por imprudencia. Importa 12.500 pesetas en Deuda empréstito de Marruecos a disposición del citado Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.351)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 14 de diciembre de 1933, con los números 308.777 de entrada y 133.717 de registro, correspondiente al depósito constituido por «La Unión y El Fénix Español», en garantía de don Manuel Gil Benloch, para responder de las responsabilidades civiles subsidiarias que puedan derivarse para el mismo del sumario que con el núm. 113, de 1933, sigue el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, contra Fernando Marín Pérez, por delito de lesiones por imprudencia. Importa 4.000 pesetas en Deuda empréstito de Marruecos a disposición del citado Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.352)

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Valdés Díaz, María Luisa Pina Delgado, Felisa Pradillo Díez, Dolores de la Torre Gómez y Elena García Herreros, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—929)

AYUNTAMIENTOS

HUMANES DE MADRID

Se halla expuesto al público en esta Secretaría el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el año actual, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que diere lugar en el plazo de ocho días.

Humanes de Madrid, a 13 de marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.

(G. C.—1.144) (X.—883)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Don Enrique Martín Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid),

Hace saber: Que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Las Cuentas municipales de los años 1951 a 1959.

El Padrón de la Riqueza Rústica de este Municipio, para examen de recepción y reclamaciones sobre errores aritméticos y de copia.

Todo ello por los plazos reglamentarios.

Fuente el Saz de Jarama, 11 de marzo de 1960.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—1.148) (O.—42.127)

TALAMANCA DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto y pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Fuente del Arca y Mayor, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Talamanca de Jarama, 11 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.149) (O.—42.128)

AJALVIR

Se halla expuesto al público por ocho días el Padrón de Rústica de 1960, y, por quince, la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959.

Ajalvir, 10 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.150) (X.—886)

EL ESCORIAL

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Escorial, a 12 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.151) (O.—42.130)

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Escorial, a 12 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.152) (O.—42.129)

ARANJUEZ

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento a los actos correspondientes a la Declaración y Clasificación de soldados, pertenecientes al reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, se les hace saber que si no lo verifican dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este requerimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar:

Agudo Villalobos, Ramón.—Bastos Rodríguez, José.—Callejas Casasbuenas, María Jesús.—Castejón Pavón, Francisco.—García Martín, Manuel.—Medina Seseña, Antonio.—Sánchez-Caro Fernández (Pablo).

Aranjuez, 10 de marzo de 1960.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Moreno.

(G. C.—1.153) (X.—890)

LEGANES

Por acuerdo del Pleno municipal, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Guarda de los pozos de captación y depósitos de agua, como obrero de plantilla y con arreglo a las condiciones aprobadas, cuyo expediente se encuentra en la Secretaría municipal.

Dicha plaza se encuentra dotada con el haber diario de 24 pesetas, más una gratificación no fija y eventual de 10 pesetas diarias. Es obligación inherente al cargo las propias del mismo, cuidados de motores, custodia de materiales y conservación de plantas y viveros existentes en dichos parajes. El horario de trabajo es el normal en tales cometidos, turnándose con el compañero que preste iguales servicios.

Para tomar parte en dicha oposición los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones: ser español, varón, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco en la fecha del cierre del plazo de admisión de solicitudes; observar buena conducta moral, pública y privada; carecer de antecedentes penales; ser adicto al Movimiento Nacional; no padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el cargo; estar al corriente del servicio militar y no hallarse incurso en incompatibilidad.

Las instancias para tomar parte en dicho concurso-oposición deberán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en horas de oficina y acompañadas de una declaración jurada en la que conste que el opositor reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de las instancias. El plazo de admisión será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento publicará la relación de admitidos y excluidos en este BOLETÍN. Posteriormente hará público la designación del Tribunal que ha de juzgar dicha oposición. Los admitidos serán convocados, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de la convocatoria, para realizar los ejercicios previstos, los cuales consistirán en: escritura al dictado a mano durante quince minutos, apreciándose la ortografía y redacción; un ejercicio con cada una de las cuatro reglas de la aritmética y contestar por escrito, en plazo máximo de treinta minutos, un tema propuesto sobre la ordenanza de policía urbana que afecte a su servicio.

En el plazo de treinta días hábiles, desde la fecha de la propuesta del Tribunal, el opositor deberá presentar en la Secretaría municipal los siguientes documentos: partida de nacimiento, legalizada en el caso de no ser nacido en la jurisdicción de la Audiencia de Madrid; certificado expedido por el Ayuntamiento de su residencia, acreditativo de su conducta moral, pública y privada; certificado de antecedentes penales; certificado del Ayuntamiento, Guardia Civil o Jefatura de Falange que acredite su adhesión al Movimiento Nacional; certificado médico de que no padece enfermedad ni defecto físico que le impida ejercer dicho cargo, y declaración jurada en la que conste que no se encuentra incurso en incompatibilidad y dos fotografías tamaño carnet.

El opositor que resulte aprobado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación o notificación del acuerdo.

Leganes, a 7 de marzo de 1960.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—1.154) (O.—42.131)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Hierros, Cobres y Suministros, S. A.», contra don Francisco Caminero, titular de la firma comercial «Fabricaciones Metálicas Caminero», en reclamación de cuatro mil ochocientos noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en un equipo de soldadura eléctrica marca «Aguila», modelo A. T. C., para 300 amperios. Tasado pericialmente en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, por sucesión, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—16.361)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra doña Josefa Gil Alonso, en reclamación de siete mil cincuenta pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación y en dos lotes, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la deudora:

Primer lote: Dos mesas de cortar, tamaño grande, de tres metros de largo por uno de ancho; dos estanterías de madera de cuatro entrepisos; una máquina de coser marca «Singer».

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de tres mil doscientas pesetas.

Segundo lote: Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a sastrería, sito en el piso primero izquierda de la casa número treinta y seis de la calle Monte Igueldo —Puente de Vallecas—, con razón social «García Hermanos».

Tasados dichos derechos de traspaso en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación de cada uno de dichos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada uno de los lotes que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar, además, en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, que el remate no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año, y demás particularidades que dicha Ley exige.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.359)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos ejecutivos sobre pago de cincuen-

ta mil pesetas, a instancia de la Empresa Ucin, S. A., contra Manufactura Cerrajera, S. A., en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes siguientes:

Una cizalla punzadora, marca «Pels», con motor de 4 HP.

Un cilindro para curvar chapa, de un metro.

Un aparato de soldadura por puntos, eléctrico, fabricación de la casa demandada.

Una plegadora para plegar chapa, de un metro, de marca «Ajial».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de abril próximo, y hora de las once, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta.—Ante mí, el Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—16.349)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos sobre reclamación de setenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, a instancia del Procurador señor Reina, en representación de Ucin, S. A., contra Manufactura Cerrajera, S. A., en los cuales he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes siguientes:

Un torno marca «Cen», modelo 8, monopolea, rápido, con una distancia entre puntos de 1,50 metros, con motor acoplado de 2 HP.

Un torno marca «Matheu», monopolea, de 1,75 metros entre puntos, con motor acoplado de 2 HP.

Una fresadora marca «Zayer», tipo 2, con motor de 3 HP, completa, con todos sus accesorios.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, y hora de las once, estableciéndose las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—16.350)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se siguen autos incidentales promovidos por don Angel y don Evaristo Montero del Río, contra otros y «F. G. Muñoz, S. A.» que tuvo su domicilio en la plaza de San Ildefonso, número seis, de esta capital; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y en los cuales se ha acordado, a instancia de la parte actora, citar al legal representante de la entidad demandada expresada, cuyo actual domicilio se ignora, por medio del presente, a fin de que comparezca el día veintiséis del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado para absolver peticiones bajo juramento indecisorio.

Dado en Madrid, a once de marzo de

mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.358)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en sumario seguido ante este Juzgado de instrucción número 5, de los de Madrid, con el número 260, de 1955, por muerte, se llama y cita a los más próximos parientes de Manuel Inestar Belliso, nacido en Salamanca el día 5 de enero de 1891, hijo de Gabriel y de Cesárea, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración e instruirles del derecho que les confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.129)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario seguido con el núm. 289, de 1954, por hurto, contra Roberto Campos Novo, de veintiséis años, hijo de Felipe y María, natural de Melilla, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado referido para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de requerirlo al pago de la indemnización de pesetas 8.200, a que fué condenado a satisfacer al perjudicado.

(B.—1.071)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa seguida con el número 246, de 1956, se requiere al penado Juan Barrio González a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la indemnización de 50.000 pesetas, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 29 de mayo de 1957.

(B.—1.063)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción núm. 24, de Madrid, en rollo de apelación formado para sustanciar juicio de faltas núm. 756, de 1959, sobre daños, del Juzgado municipal número 24, por medio del presente se cita al apelado don José Villa Sevilla, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 4 de abril, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar la vista pública que la Ley previene.

(B.—1.103)

Por el presente, y ante el ignorado paradero de Francisco Cuñado Muñoz, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de San Hermenegildo, núm. 22, se le hace saber que, por sentencia dictada por la Sección 2.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 9 de diciembre de 1959, en el sumario que le fué seguido con el núm. 188, de 1956, por el delito de abusos deshonestos, ha sido absuelto libremente de dicho delito, declarando de oficio las costas procesales.

(B.—1.041)

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Enrique Alvarez Cruz, Juez de instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de instrucción, y bajo el núm. 98, de 1959, se sigue sumario en virtud de querrela suscrita por el Procurador de los Tribunales don Luis Gil Gómez, en nombre y representación de doña María de la Consolación Alvarez Martínez del Peral, sobre prevaricación y otros delitos, en cuyo sumario, por auto de 4 de marzo de 1960, se ha acordado citar al querrelado don José Agustín Anacleto Zabala Valdés, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle Juan de Austria, núm. 6, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración en referida causa.

(G. C.—1.046)

(B.—1.021)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 136, de 1958, por el ignorado paradero del lesionado Rafael Martínez Lorenzo, que tenía su domicilio en Madrid, calle del Arroyo, núm. 7, en Tetuán de las Victorias, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—1.079)

(B.—1.025)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, ante el ignorado paradero de los perjudicados don Antonio Barroso, don Antonio Sánchez y don Antonio Fernández, por medio del presente hace saber a los mismos que el penado en el sumario núm. 70, de 1946, seguido en este Juzgado por el delito de robo, Eulalio Villalba Romero, ha sido condenado por sentencia de la Sección tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, fecha 26 de febrero de 1951, a indemnizarles en la cantidad de 1.020 pesetas al primero, 105 al segundo y 232 al tercero, así como se entienda como definitiva la entrega de las aves que le fueron entregadas en su día en clase de depósito.

(G. C.—1.080)

(B.—1.026)

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero ha acordado en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 9, de 1955, por el delito de robo, requerir por medio del presente, ante el ignorado paradero, al penado en dicha causa Vicente Romero Hernández, a fin de que haga efectiva la cantidad de 85 pesetas a que ha sido condenado a indemnizar al perjudicado don Antonio García Jiménez por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección 3.ª, fecha 9 de octubre de 1959.

(G. C.—1.081)

(B.—1.027)

CADIZ

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 1, de esta capital, en el sumario núm. 24, de 1960, sobre apropiación indebida de una maleta de piel de cerdo, se cita por medio del presente a Luis Roberto Rodríguez López, natural de Puerto Rico, y que es estudiante de Medicina, para que en término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle San Francisco, núm. 9, al objeto de ser oído sobre el hecho de autos, en concepto de inculpado.

(B.—1.023. E-12)

VALENCIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción de este Juzgado, dando cumplimiento a ejecutoria dimanante de sumario núm. 240, de 1958, por el delito de estafa, contra Evaristo Armesto Hermida, se ha acordado requerir por medio de la presente al referido penado para que como indemnización de perjuicios haga efectiva al perjudicado Gumersindo Bisbal la cantidad de 853 pesetas con 95 céntimos.

(B.—1.082. E. 15)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital, en proveído del día de hoy, dictado en el proceso de cognición número 344, de 1958, instado por don Federico Bravo Nieves, en representación de don Enrique Pérez García, contra el representante legal de la «Sociedad Lledia Hermanos», domiciliada en el El Ferrol del Caudillo, calle de Canalejas, número 103, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Veinte chaquetas de cheviot para caballeros y de distintos colores.

Cuatro camisas de caballeros confeccionadas en popelín.

Cinco pantalones de sport para caballero.

Cinco paraguas de caballeros.

Expresados bienes han sido tasados en la cantidad de diez mil novecientas setenta y cinco pesetas, y se encuentran depositados en don Santiago Lleida Porto, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Para la celebración del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número siete, calle Amor de Dios, número uno, se ha señalado el día ocho de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el importe en metálico del diez por ciento de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.360)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Juan-Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de esta capital, en providencia dictada en juicio verbal de faltas número quinientos seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre daños, siendo perjudicado don Camilo Tejeiro González, y condenado Enrique de Porres Lucio-Villegas, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al condenado en estos autos, y que han sido objeto de tasación en la cantidad de mil ochocientas pesetas, y cuyos bienes se hallan depositados en poder del propio condenado Enrique de Porres Lucio-Villegas.

Para dicho acto se ha señalado el día veinte de abril, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(B.—1.126)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo E de la casa número dos de la calle de Peñascales, de esta capital, se siguen en este Juzgado bajo el número 359, de

1959, a instancia de don Constantino Tijeo y Noriega y de su esposa doña María Luisa González Bustillo, representados por el Procurador don Natalio García Rivas, contra don Carlos Francisco Grisanti Salazar, y por providencia de esta fecha ha acordado se emplace al demandado, a fin de que, en el improrrogable término de seis días, comparezca en los autos, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Carlos Francisco Grisanti Salazar, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.371)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 546 de orden, del año 1959, por lesiones, contra Antonio Vaca Rodríguez y Elías Miranda García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de febrero de 1960.—El señor don Pedro Aragonés Alfonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Antonio Vaca Rodríguez y Elías Miranda García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Vaca Rodríguez y Elías Miranda García, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Antonio Vaca por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Vaca Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de febrero de 1960.

(B.—814)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de esta capital, bajo el número 603 de orden, del año 1959, por lesiones mutuas, contra Joaquín Valiño Rodríguez, y Matías Ballesteros Martínez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Argoneses Alfonso.—En la villa de Madrid, el día 18 del mes de febrero, y año de 1960.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Valiño Rodríguez y Matías Ballesteros Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Valiño Rodríguez y Matías Ballesteros Martínez, como autores de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor al primero y dos días del mismo arresto al segundo, y al pago de las costas por mitad.—Notifíquese esta sentencia a Joaquín Valiño por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Valiño Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de febrero de 1960.

(B.—815)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 624, de 1959, en virtud de testimonio de particulares deducido por la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección primera, del sumario que instruyó el Juzgado de instrucción número 4, con el número 399, de 1957, por el delito de robo, contra otros y Angel Loranga Galán, mayor de edad, soltero, jornalero, y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de febrero de 1960.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en virtud de testimonio de particulares, deducido por la Audiencia Provincial del sumario número 399, de 1957, que se siguió en el Juzgado de instrucción número 4, por robo, contra otros y el procesado Angel Loranga Galán, de veinticinco años, soltero, jornalero, y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Loranga Galán a la pena de diez días de arresto menor carcelario, a que indemnice a la Compañía Nacional de Ferrocarriles Españoles la suma de 30 pesetas en que fueron tasados los daños y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, expidiéndose para que ello tenga lugar los despachos necesarios, y una vez firme, expidase testimonio literal de la misma, el que será remitido a la ilustrísima Audiencia Provincial, Secretaría Sección primera, conforme tiene ordenado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Constancio Lerma. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a dicho denunciado, Angel Loranga Galán, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de febrero de 1960.

(G. C.—840)

(B.—857)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

BENZU (CEUTA)

Constantino Requena Solís, hijo de Patricio y de Victoriana, de treinta y dos años de edad, natural de Navalcarnero (Madrid), con residencia en Madrid, calle San José, número 19, de profesión cocinero, de estado soltero, estatura 1,699 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, sin señas particulares, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días al siguiente de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el Capitán-Juez instructor del Grupo de Regulares Infantería Tetuán número 1, en su despacho oficial en Benzu (Ceuta), para responder en la causa número 1.022, de 1960, seguida contra el mismo por el presunto delito de desertión y fraude.

Bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo señalado, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar y será declarado rebelde.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que en caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Benzú (Ceuta), 27 de febrero de 1960. El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—872)

(B.—903)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 2

Cortés Martín (Miguel), hijo de Rafael y de María, natural de Ceuta, sin profesión, soltero, nacido el día 7 de abril de 1929, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Hierro, chabola, o puente cortado de Legazpi, procesado en causa 1.534, de 1959, por el delito de insulto a fuerza armada,

comparecerá en el término de quince días ante don Victoriano Alonso Martín, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Rej, número 5, tercera planta.

(G. C.—935)

(B.—964)

TAUIMA

Colmenarejo López (Juan), hijo de Quintín y de Gregoria, natural y vecindado en Madrid, nacido en 12 de diciembre de 1931, de oficio ajustador, de estado soltero, estatura un metro seiscientos once milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares visibles, encartado en causa número 1.608, de 1959, por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho oficial en Tauima (Marruecos), en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Ceuta y Melilla, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Asimismo se ruega a las Autoridades, tanto militares como civiles, que en caso de ser habido el indicado individuo sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la referida causa.

Tauima, a 22 de febrero de 1960.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ozaeta Iboleón.

(G. C.—1.001)

(B.—980)

LA CORUÑA

Enrique Martín Caro y Soto, hijo de Hilario y de Julita, natural de Pamplona, provincia de Navarra, domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, número 137, de estado soltero, alumno de náutica, de veinticinco años de edad, encartado en expediente por falta grave de incorporación a filas, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Luis Hervella Tovar, residente en Comandancia Militar de Marina de La Coruña, para responder a los cargos que le resulten en expediente que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

La Coruña, 3 de marzo de 1960.—El Juez instructor, Luis Hervella Tovar.

(G. C.—1.016)

(B.—1.019)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

DECANATO

Habiendo solicitado doña Mercedes Alvarez Villar, viuda del Notario don Enrique Madrona Echavarría, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Almadén, del Colegio Notarial de Albacete; Elgóibar y Lesaca, del Colegio de Pamplona; Córdoba, del Colegio de Sevilla; Salamanca, del Colegio de Valladolid, y San García (Segovia), Oropesa (Toledo), Alcalá de Henares y Toledo, del Colegio de Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de marzo de 1960.—El Decano (Firmado).

(A.—16.356)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25